



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 024- 2013-MDS

Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

Socabaya, 11 de Enero del 2013

VISTO:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2013 de fecha 09 de Enero del 2013, Informe N° 003-2013-A/GM-GPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Resolución de Alcaldía N° 757-2012-MDS de fecha 26 de diciembre del 2012 y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Política del Estado y el literal d) del artículo 42 de la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las leyes anuales del presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 757-2012-MDS de fecha 26 de diciembre del 2012 se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el año fiscal 2013 por la suma de S/. 32'040.00 (treinta y dos millones setecientos ochenta y tres mil cuarenta con 00/100 nuevos soles).

Que, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que dentro del Presupuesto de Ingresos en el rubro de recursos ordinarios, el Ministerio de Economía y Finanzas no determinó el monto a Comedores y Programa de PANTBC, por lo que no se había considerado en Ingresos ni en Gastos, debiendo considerarse el Item de Comedores la suma de S/. 107,256.00 y el PANTBC la suma de S/. 9,117.002; por lo que en virtud de éstas circunstancias, es pertinente se modifique del Presupuesto Institucional de Apertura 2013 conforme a lo manifestado.

Que, teniendo en cuenta éstas consideraciones, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Presupuesto Institucional de Gastos de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el año fiscal 2013 por la suma de S/. 32'899,413.00 (treinta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos trece con 00/100 nuevos soles), promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 757-2012-MDS, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCION	TOTAL
Gasto corriente	12'429,847.00
Gasto de capital	20'469,566.00
Servicio de la deuda	0.00
TOTAL	32'899,413.00

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

RUBRO	TOTAL
Recursos Ordinarios	530,981.00
Recursos Directamente Recaudados	2'150,900.00
Recursos Determinados	30'217,532.00
TOTAL	32'899,413.00

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente, a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1 inciso b) de la Ley 28411 y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Katharina C. Chávez Betales
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE